



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N°. 07/ 01028

ANT.: Oficios N.ºs 38.467 y 38.468, ambos de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º781, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Libertador General Bernardo O'Higgins.

SANTIAGO,

26 JUL 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

A: **SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Honorable Diputada señora Carla Morales Maldonado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre los motivos y argumentos que facultan la clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en la comuna de San Fernando, dando respuesta a las demás interrogantes que se plantean.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º781, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Libertador General Bernardo O'Higgins, que informa aborda cada uno de los puntos consultados respecto del establecimiento educacional en comento.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

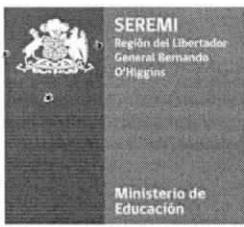
Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



**Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º23.190/2023



Exp: 23.190-23

ORD N°781 13/06/2023

ANT.: Ordinario N° 07/1859 de fecha 22/05/2023 de la División Jurídica; Expediente SGD N° 4195 de 2023, mediante el cual se solicita información requerida por parlamentarios.

MAT.: Remite información en los términos requeridos por caso de clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, comuna de San Fernando.

SOLICITUD N°: 821

FECHA SOLICITUD: 12-06-2023

DE: ALYSON HADAD REYES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: SRA. KAREN GIBSON ROJAS  
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL  
DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, cordialmente a US. y de acuerdo con el **ANT.** donde se ordena oficiar a esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, a fin de que se informe sobre los motivos y argumentos que facultan la clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, de la comuna de San Fernando, esto a propósito de una petición de información realizada desde la Cámara de Diputados.

En primer término, y a objeto de entregar la información requerida, en forma sistemática y ordenada cronológicamente, se utilizará el mismo orden de las consultas realizadas por la Honorable Diputada de la República Sra. Carla Morales Maldonado, en su presentación dirigida al Ministro de Educación.

Del mismo modo, es dable señalar preliminarmente que, las acciones realizadas por esta SEREMI de Educación en torno al caso de la unidad educativa en cuestión, se realizaron a través del Departamento Provincial de Educación de Colchagua, las que tiene una data anterior a la clausura del recinto por funcionarios del Servicio de Salud.

1.- *Informar los motivos y argumentos que facultan la clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en Longitudinal S/N en la comuna de San Fernando. Señalando los antecedentes formales de los organismos competentes.*

A este respecto, se debe indicar que los motivos y argumentos que tuvo la autoridad sanitaria para clausurar la escuela en cuestión, se encuentran en el Acta de Fiscalización de fecha 15 de mayo de 2023 de la SEREMI de Salud -que se adjunta a esta presentación- las que dan cuenta de deficiencias de carácter sanitario en sus dependencias, tales como: Hallazgo de guano fresco de roedores en las salas de educación parvularia, básica, comedor estudiantil y patios en general; falta de tapas de las cámaras de inspección y otras quebradas; falta de tapa de la fosa séptica; canal de regadío entubado tiene 2 metros tapados con pallet; alrededor del establecimiento existe muchas basura; restos de aguas servidas por colapso de fosa; baños de alumnos no cuentan con malla mosquetera en sus ventanas y baños sin funcionamiento; entre otras.

2.- *“Informar que acciones previas y de prevención se ejercieron bajo sus facultades para que no aconteciera la clausura de la escuela, por parte de la SEREMI de Salud de O'Higgins al encontrar fecas de roedores y eventualmente una plaga de ratones en las instalaciones educacionales. Remitir reclamos, oficios o solicitudes que anunciaron el problema a su organismo con anterioridad de la clausura.”*

En este sentido, podemos informar que el día 08 de mayo de 2023, la jefa del Departamento Provincial de Educación de Colchagua Sra. Andrea Mira Silva, en conjunto al jefe de la Unidad Técnica del mismo Departamento Provincial Sr. Christian Cornejo Becerra, sostuvieron una reunión con todos los funcionarios de la Escuela Bernardo Moreno Fredes en dependencias de la unidad educativa. En esta oportunidad se realizó un levantamiento de información y requerimientos, quedando el Director del establecimiento educacional de transmitir el peticorio al Servicio Local de Educación Pública de Colchagua.

Después de esta reunión la Dirección del establecimiento emite dos comunicados, en donde se expone la dificultad presentada, la decisión de sus funcionarios de continuar con “brazos caídos” en señal de protesta, dan los horarios para acudir al establecimiento por la alimentación y retiro de material académico, y hacen mención de la reunión sostenida con el Departamento Provincial de Educación. (Se adjunta ambos comunicados)

El día 11 de mayo del año en curso, la jefa del Deprov. Colchagua recibe carta del Director del establecimiento educacional presentando la problemática que le aquejaba, a objeto que ella tomara conocimiento y pudiese mediar con el SLEP Colchagua para ver una pronta solución.

Durante aquellos días la jefa del Deprov. Colchagua mantuvo reuniones y contacto con diferentes integrantes de la comunidad educativa, para ir monitoreando la solución al conflicto. En este mismo sentido, se comunicó en reiteradas ocasiones con el SLEP Colchagua, particularmente con su Director Ejecutivo Subrogante don Héctor Saravia.

Se realizó una mesa de trabajo entre los funcionarios de la escuela y del SLEP Colchagua, a la cual no se invitó al Ministerio de Educación.

El día lunes 15 de mayo de 2023 en la mañana, se comunica por parte del equipo directivo al Deprov. Colchagua, que en las afueras de la escuela se desarrollaba una protesta, con corte de carretera por parte de los apoderados y estudiantes del establecimiento, debido a la nula respuesta por parte del SLEP Colchagua de las dificultades y problemáticas presentadas. Frente a esta situación, concurre a la escuela la jefa de Deprov. Colchagua con el jefe de la Unidad Técnica a ver lo que estaba ocurriendo, entendiendo que existía interrupción de la jornada escolar.

Al llegar a la escuela, la jefa del Deprov. Colchagua sostiene conversaciones con los apoderados y alumnos, ratificando lo que le habían informado previamente en cuanto a las motivaciones de las protestas y alegaciones por parte de ellos. Paralelamente a esta acción, desde la SEREMI de Educación se comunicaron con el SLEP Colchagua, quienes indicaron que iba a concurrir al establecimiento a ver la situación indicada.

Siendo las 11:30 aproximadamente, estando aún la jefa Deprov. Colchagua en la escuela, llega personal de la SEREMI de Salud a realizar la fiscalización por las denuncias recibidas y al verificar las condiciones de salubridad en las que se encontraba el recinto, se procede a su clausura.

Sin tener más injerencia en el asunto, tanto la jefa de Deprov. Colchagua como el jefe de la Unidad Técnicas, se retiran de la unidad educativa a las 12:30 horas, sin que haya apersonado funcionarios del SLEP Colchagua hasta esa hora.

*3.- "Que acciones se han ejecutado una vez clausurada la escuela a fin de solucionar el problema de insalubridad en el establecimiento escolar y además, de reestablecer el servicio de educación a los estudiantes. Enunciar pormenorizadamente cada una de las acciones, describiendo el objeto y señalando plazos efectivos de acción."*

Respecto a esta consulta, es necesario señalar que todas las acciones deben ser realizadas y concretadas por el SLEP Colchagua, en su calidad de entidad sostenedora del establecimiento educacional en

cuestión, no teniendo facultad alguna en esta materia tanto la SEREMI de Educación como el Deprov. Colchagua.

Sin perjuicio de aquello, a través de la jefa del Deprov. Colchagua se sigue manteniendo contacto con el Equipo Directivo de la escuela durante esos días, con el objeto de saber en que estado se encuentran los trabajos a su interior, como también tomar conocimiento de la entrega de material educativo y didáctico a los estudiantes, mientras se aplica la medida sanitaria.

Según lo informado por la dirección de la escuela, el servicio de alimentación y entrega de material educativo se siguió entregando -según lo expuesto en el comunicado que se adjunta-, sin embargo, los apoderados no enviaron a sus hijos al establecimiento hasta que se solucionó el problema de roedores.

*4.- Informar en qué situación permanecen los estudiantes de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, respecto al servicio de educación que durante la clausura de su establecimiento no será ejecutado. ¿Se estima otro medio o formato de servicio de educación, por ejemplo, asistencia escolar de forma telemática y otra alternativa?*

Sin perjuicio que es deber de la entidad sostenedora el mantener y entregar el servicio educativo en forma permanente, tal cual lo establece la normativa vigente, por medio del Deprov. Colchagua se tomo conocimiento de la decisión del SLEP Colchagua de suspender las clases, pues estamos frente a una unidad educativa rural, donde la conectividad es escasa o intermitente, lo que dificulta la realización de las clases en forma telemática.

Ahora bien, y según lo manifestado por el Equipo Directivo de la escuela, durante el tiempo de interrupción del servicio educativo, se realizó entrega de guías de aprendizaje y material educativo, para lo cual los apoderados debían ir a retirarlo al establecimiento.

*5.- Informar bajo sus antecedentes ¿En qué fecha o plazo, la Escuela Bernardo Moreno Fredes estará apta para recibir a los estudiantes y ejecutar clases presenciales?*

Que, al respecto se puede indicar que según lo informado y solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1092-2023 de fecha 31/05/2023 del SLEP Colchagua, los estudiantes volvieron a clases el día lunes 29 de mayo del año en curso. (Se adjunta Expediente ingresado al Deprov. Colchagua)

De aquello da cuenta la Resolución Exenta N° 125 de fecha 12 de junio de 2023 del Departamento Provincial de Educación de Colchagua, que autoriza la suspensión de clases con recuperación a la Escuela Bernardo Moreno Fredes, por los días de clausura por la SEREMI de Salud. (Se adjunta Resolución).

6.- *"Informar la totalidad de establecimientos escolares cuyo sostenedor corresponde al Servicio Local de Educación Pública de Colchagua. Señalando las condiciones de mantención de cada uno de los establecimientos, además del presupuesto ejecutado para cada colegio, escuela o institución que corresponda."*

Los establecimientos educacionales pertenecientes al SLEP Colchagua son los siguientes:

2486	LICEO MUNICIPAL COMPLEJO EDUC. CHIMBARONGO	CHIMBARONGO
2487	ESCUELA BAS.FERNANDO ARENAS ALMARZA	CHIMBARONGO
2488	ESCUELA MUNICIPAL E-456	CHIMBARONGO
2489	ESCUELA BAS. VILLA CONVENTO VIEJO	CHIMBARONGO
2490	ESCUELA MUNICIPAL TINGUIRIRICA ALTO F-411	CHIMBARONGO
2491	ESCUELA MUNICIPAL LAS QUEZADAS F-413	CHIMBARONGO
2492	ESCUELA MUNICIPAL F415 LO GONZALEZ	CHIMBARONGO
2493	ESCUELA BAS. JOSE MIGUEL CARRERA VERDUGO	CHIMBARONGO
2494	ESCUELA MUNICIPAL F449 PEOR ES NADA	CHIMBARONGO
2495	ESCUELA MUNICIPAL F451 CODEGUA	CHIMBARONGO
2496	ESCUELA MUNICIPAL F452 SANTA VALENTINA	CHIMBARONGO
2498	ESCUELA MUNICIPAL EL ROMERAL F-455	CHIMBARONGO
2500	ESCUELA MUNICIPAL G414 BARRIO ESTACION	CHIMBARONGO

2501	ESCUELA BAS. PEDRO ETCHEVERRY	CHIMBARONGO
2505	ESCUELA MUNICIPAL G448 HUEMUL	CHIMBARONGO
2506	ESCUELA MUNICIPAL G453 SAN JOSE DE LO TORO	CHIMBARONGO
2507	ESCUELA MUNICIPAL	CHIMBARONGO
2508	ESCUELA SANTA EUGENIA	CHIMBARONGO
2509	ESCUELA MUNICIPAL SANTA ISABEL G-503	CHIMBARONGO
2513	ESCUELA MUNICIPAL LAS MERCEDES G-507	CHIMBARONGO
11263	CENTRO PARVULARIO DE CHIMBARONGO	CHIMBARONGO
15790	ESCUELA ESPECIAL AYUDANDO A CRECER	CHIMBARONGO
2525	COLEGIO BASICO CONSOLIDADO	NANCAGUA
2526	ESCUELA BAS. IGNACIO CARRERA PINTO	NANCAGUA
2527	ESCUELA BÁSICA PUQUILLAY	NANCAGUA
2528	ESCUELA BAS. ADRIANA LYON VIAL	NANCAGUA
2529	ESCUELA MUNICIPAL YAQUIL	NANCAGUA
2530	LICEO MUNICIPAL JUAN PABLO II	NANCAGUA
2566	ESCUELA MUNICIPAL DE CUNACO	NANCAGUA
2575	COLEGIO SAN GREGORIO	NANCAGUA
2518	LICEO SAN FRANCISCO	PLACILLA
2519	ESCUELA BASICA RAUL CACERES PACHECO	PLACILLA
2520	ESCUELA MUNICIPAL LA DEHESA	PLACILLA
2521	ESCUELA MUNICIPAL LA TUNA	PLACILLA

2522	ESCUELA MUNICIPAL SN LUIS DE MANANTIALES	PLACILLA
2523	ESCUELA EL AMANECER	PLACILLA
2524	ESCUELA DANY GERMAN GONZALEZ SOTO	PLACILLA
2444	INSTITUTO COMERCIAL ALBERTO VALENZUELA LLANOS DE SAN FERNANDO	SAN FERNANDO
2447	LICEO DE HOMBRES NEANDRO SCHILLING	SAN FERNANDO
2448	LICEO EDUARDO CHARME	SAN FERNANDO
2456	ESCUELA OLEGARIO LAZO BAEZA	SAN FERNANDO
2457	ESCUELA BASICA ISABEL LA CATOLICA	SAN FERNANDO
2458	ESCUELA JORGE MUNOZ SILVA	SAN FERNANDO
2459	COLEGIO GIUSEPPE BERTOLUZZI DE FELIP	SAN FERNANDO
2460	ESCUELA MARIA LUISA BOUCHON	SAN FERNANDO
2461	ESCUELA VILLA CENTINELA	SAN FERNANDO
2462	ESCUELA WASHINGTON OMAR VENEGAS	SAN FERNANDO
2463	COLEGIO HERMANO FERNANDO DE LA FUENTE	SAN FERNANDO
2464	ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN	SAN FERNANDO
2465	ESCUELA CONCENTRAC. RURAL SERGIO VERDUGO HERRERA	SAN FERNANDO
2467	ESCUELA BAS.ABEL BOUCHON FAURE	SAN FERNANDO
2469	ESCUELA ABRAHAM LINCOLN DE AGUA BUENA	SAN FERNANDO
2470	ESCUELA BAS.SAN JOSE DE LOS LINGUES	SAN FERNANDO
2471	ESCUELA BERNARDO MORENO FREDES	SAN FERNANDO
2472	ESCUELA BASICA ANTONIO LARA MEDINA	SAN FERNANDO

2476	ESCUELA BASICA GASPAR MARIN	SAN FERNANDO
11286	LICEO HERIBERTO SOTO SOTO	SAN FERNANDO
15608	ESCUELA PEDRO MORALES BARRERA	SAN FERNANDO

Respecto a la consulta sobre las condiciones de mantención de los establecimientos antes mencionados y del presupuesto ejecutado en cada una de estas unidades educativas, estas deben ser respondidas por el SLEP Colchagua, toda vez que esta información no esta en poder de esta SEREMI de Educación ni Departamento Provincial de Educación.

Lo anterior es todo cuanto se puede informar

- Distribución
- Comité de Control -División Jurídica Subsecretaría de Educación (con documentación adjunta)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes.



ALYSON DEL CARMEN HADAD REYES  
SEREMI DE EDUCACIÓN  
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
FECHA: 13/06/2023 HORA:13:08:56

RAHG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2521382-e41a4f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>